CONSEIL OLEICOLE INTERNATIONAL CONSIGLIO OLEICOLO INTERNAZIONALE

Tlf: +34-91 590 36 38

Fax: +34-91 563 12 63

المجلس الدولي للزيتون

PLIEGO DE CONDICIONES

Licitación n° 2021-06

TÍTULO: CONTRATO CON UNA EMPRESA PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS ASCENSORES Y PUERTAS AUTOMÁTICAS DEL EDIFICIO DE LA SEDE DEL COI.

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente pliego es el mantenimiento preventivo de los ascensores y puertas automáticas de la Sede de la Secretaría Ejecutiva (calle Principe de Vergara, 154, 28002 Madrid). Se trata de tres elevadores marca Thyssen según cuadro adjunto punto 2 y de dos puertas automáticas, una metálica de cremallera situada en la entrada del garage y otra marca Aprimatic de cristal que se encuentra en la entrada principal.

2. PARTICIPACIÓN EN LA LICITACIÓN

La presente licitación está abierta a cualquier persona jurídica que acepte estas condiciones en su totalidad, tenga capacidad de actuación, pueda demostrar su capacidad económica, financiera y técnica o profesional y no tenga ninguna responsabilidad en relación con la Secretaría Ejecutiva del COI.

Asimismo, su objeto social o actividad debe estar directamente relacionada con el objeto del contrato y ha de contar con una estructura empresarial con suficientes recursos humanos y equipamiento para la ejecución del contrato.

2.1. Licitaciones conjuntas

En caso de presentar una licitación conjunta, el licitador debe definir claramente la estructura de la oferta:



CONSEIL OLEICOLE INTERNATIONAL CONSIGLIO OLEICOLO INTERNAZIONALE

Tlf: +34-91 590 36 38

Fax: +34-91 563 12 63

المجلس الدولي للزيتون

-2-

2.1.1. Un consorcio ya existente

La oferta la presentan proveedores de servicios que ya han constituido un consorcio como entidad jurídica separada con estatutos y/o reglas de funcionamiento propios y capacidad técnica y financiera independiente, así como contribuciones de los proveedores de servicios definidas. El consorcio será la entidad que asumirá la responsabilidad técnica y financiera del contrato.

2.1.2. Intención de constituir un consorcio

La oferta la presentan proveedores de servicios que aún no han constituido un consorcio como entidad jurídica separada, pero tienen previsto hacerlo de conformidad con el anterior punto 2.1.1. si se acepta su oferta conjunta. En ese caso, el licitador tendrá que facilitar documentación sobre su naturaleza jurídica y la versión preliminar de los estatutos previstos. Asimismo, ha de proporcionar una descripción clara de la modalidad de funcionamiento del consorcio y de las distintas contribuciones técnicas y financieras de cada proveedor de servicios.

2.2. Subcontratación

Las ofertas presentadas por proveedores de servicios que no deseen constituir un consorcio como entidad jurídica separada se presentarán en forma de subcontratación y, en ese caso, uno de los proveedores de servicios asumirá toda la responsabilidad de la oferta. Dicho proveedor de servicios ("adjudicatario principal") firmará un contrato a su nombre con las demás empresas o personas físicas que, por tanto, se consideran subcontratistas del "adjudicatario principal".

Todos los proveedores de servicios que actúen como subcontratistas han de facilitar una declaración firmada reconociendo al proveedor de servicios que actúa como adjudicatario principal. Asimismo, ha de indicarse la proporción (%) del contrato que se imputa al adjudicatario principal y de cada uno de los subcontratistas.

CONSEIL OLEICOLE INTERNATIONAL CONSIGLIO OLEICOLO INTERNAZIONALE

Tlf: +34-91 590 36 38

Fax: +34-91 563 12 63

المجلس الدولي للزيتور:

-3-

3. TAREAS A EJECUTAR POR EL ADJUDICATARIO

Los trabajos incluidos en el contrato objeto de esta licitación consistirán en la revisión, el mantenimiento y la comprobación de los aparatos, equipos e instalaciones de ascensores y puertas automáticas existentes en el edificio-sede del COI.

El mantenimiento de los ascensores afectará a tres equipos elevadores marca ThyssenKrupp (dos ascensores y un montacargas) con las características siguientes:

R.A.E	Código	Carga	Tipo	Paradas	Velocidad	Puertas exteriores	Puertas cabina	Maniobra
79654	30148-8	675	Eléctrico	8	2v	AL 2	AL 2	2C-2BC
79655	30149-9	675	Eléctrico	8	2v	AL 2	AL 2	2C-2BC
79656	30150-2	800	Eléctrico	9	2v	AL 2	AL 2	2BC

En cuanto a las puertas, existen en la actualidad dos puertas automáticas de acceso al edificio-sede; una metálica de cremallera situada en la entrada del garage por la calle Aragón, y otra marca Aprimatic de cristal.

Para ambos casos, se utilizarán recambios y piezas originales de los fabricantes correspondientes. En el caso de los equipos elevadores, se deberá estar a lo dispuesto en la normativa del RD 88/2013 ITC; y en ambos casos – equipos elevadores y puertas automáticas – se atenderá a cualquier otra reglamentación específica que fuera de aplicación.

En todo caso, la oferta deberá incluir las prestaciones mínimas siguientes



INTERNATIONAL

CONSEJO OLEICOLA INTERNACIONAL CONSEIL OLEICOLE INTERNATIONAL CONSIGLIO OLEICOLO INTERNAZIONALE

Tlf: +34-91 590 36 38

Fax: +34-91 563 12 63

-4-

ASCENSORES

Las revisiones se llevarán a cabo por personal técnico cualificado, con formación específica, garantizando la calidad y seguridad de las instalaciones.

Este servicio incluye:

1. Servicio de mantenimiento:

- Verificación de los dispositivos de seguridad del ascensor.
- Verificación de los sistemas de seguridad de usuario.
- Lubricación de elementos mecánicos.
- Comprobación de los sistemas de tracción y guiado.
- Verificación de los equipos y elementos de: control, señalización y mando.
- Verificación de los elementos de confort de usuario.
- Limpieza de recintos y componentes del ascensor (hueco, cuarto de máquinas, foso).

2. Asistencia de averias

Se garantizará el envío de personal cualificado en el plazo máximo de 12 horas para atender las solicitudes de asistencia técnica. E igualmente, se garantizará el envío de personal cualificado para atender averías que se produzcan en el aparato elevador que ocasionen la parada del mismo pero sin atrapamiento de personas en cabina.

El horario de atención al cliente será de 24 horas al día, los 365 días del año.

Asistencia de emergencias

Se atenderán antes de sesenta minutos las peticiones de asistencia técnica en casos de parada del aparato elevador con personas atrapadas enla cabina, accidentes o supuestos de emergencia similares.



CONSEIL OLEICOLE INTERNATIONAL CONSIGLIO OLEICOLO INTERNAZIONALE

Tlf: +34-91 590 36 38

Fax: +34-91 563 12 63

المجلس الدولي للزيتون

-5-

3. Reparaciones y sustituciones

Se repararán o sustituirán las piezas defectuosas del aparato elevador que se relacionan a continuación:

- ✓ En cuadro de maniobra: Arrancadores, bobinas, bobinas variador de frecuencia, circuitos impresos, condensadores de control, contactores, contactos auxiliares y de potencia, diodos, fuentes alimentación, fusibles, magnetotérmicos, portafusibles, rectificadores, relés, resistencias de maniobra y caldeo, temporizadores, tiristores, transformadores.
- ✓ En grupo de tracción: Aceite del circuito oleodinámico, bobinado motor, bobinas freno, cables tracción y del limitador velocidad, contactos, coronas-ejes sinfín, electrofreno, electroválvulas, engrasadores, limitadores velocidad, poleas, retenes, rodamientos, válvulas, zapatas de freno.
- ✓ En sala de poleas-hueco: Amortiguadores, contactos, engrasadores, finales de carrera, fotorruptores de hueco, inductores, niveladores, pantallas de corte, paros, poleas, soportes.
- ✓ En cabina: Alumbrado, contactos, elementos mecánicos del acuñamiento, engrasadores guías, estación de mandos, manguera maniobra, niveladores, pantallas corte, pesacargas, pilotos luminosos, posicionales, pulsadores, resbalón retráctil, rodaderas, rozaderas.
- ✓ En puertas: Bisagras, cerraduras, cierres torsión, colgadores puertas, contactos, ejes, frenos retenedores, muelles, patines, pulsadores, roldanas. En operador de puertas: Bobinado de motor, cadenas, contactos, correas, frenos, levas, muelles, piñones.



CONSEIL OLEICOLE INTERNATIONAL CONSIGLIO OLEICOLO INTERNAZIONALE

Tlf: +34-91 590 36 38

Fax: +34-91 563 12 63

المجلس الدولي للزيتون

-6-

✓ El sistema de teleasistencia funciona mediante tarjeta sim, la empresa adjudicataria se encargará de instalar estas tarjetas y del coste de su mantenimiento

Todos los repuestos serán a cargo de la empresa adjudicataria.

4. Inspecciones periódicas

En cumplimiento de la normativa vigente, el adjudicatario será el responsable de contactar con los organismos de control para realizar las inspección técnica de los aparatos elevadores que fueran necesarias; e igualmente será el responsable de coordinar y asistir en la realización de las mismas.

Las tasas de dichas inspecciones serán a cargo de la empresa adjudicataria.

PUERTAS AUTOMATICAS

Se realizará una revisión trimestral de todos los dispositivos de seguridad y elementos fundamentales para el correcto funcionamiento de las puertas automáticas; procediendo a realizar los ajustes necesarios de los elementos que lo precisen para el corrector funcionamiento de los mismos.

Se procederá a la lubricación y limpieza de todos los elementos que por su naturaleza o características lo requieran, utilizando lubricantes específicos.

Se garantizará el envío de personal cualificado en el plazo máximo de 12 horas para atender las solicitudes de asistencia técnica.

El horario de atención al cliente será de 24 horas al día, los 365 días del año.



CONSEIL OLEICOLE INTERNATIONAL CONSIGLIO OLEICOLO INTERNAZIONALE

Tlf: +34-91 590 36 38

Fax: +34-91 563 12 63

المجلس الدولي للزيتون

-7-

Todos los repuestos serán a cargo de la empresa adjudicataria.

4. VISITA A LAS INSTALACIONES Y PETICIÓN DE PLANOS

4.1. Visita a las instalaciones

Las empresas que estén interesadas en presentar oferta y visitar las instalaciones, previamente a la elaboración de su oferta, deberán enviar un correo electrónico a iooc@internationaloliveoil.org indicando:

- Asunto: Visita instalaciones para la licitación CO/ 2021-06
- Nombre de la empresa a la que representa.
- Nombre, apellidos y DNI de la persona que va a realizar la visita.

Está previsto que las visitas se concierten durante los primeros quince días del plazo parala presentación de las ofertas.

Para poder visitar las instalaciones, el representante de las empresas interesadas deberá enviar firmado previamente el acuerdo de confidencialidad que se remitirá a las empresas interesadas por correo electrónico.

4.2. Información extendida

Las empresas interesadas en presentar oferta podrán disponer de información complementaria a este Pliego, tales como planos, fotografías, etc. Para ello, deberán formalizar una solicitud, conforme al procedimiento que se detalla a continuación:

- La empresa que vaya a presentar una oferta y requiera la información extendida, deberá solicitarla a iooc@internationaloliveoil.org por medio del canal establecido para las dudas en el plazo de límite de 15 días antes de la fecha fijada para la presentación de las ofertas.



CONSEJO OLEICOLA INTERNACIONAL CONSEIL OLEICOLE INTERNATIONAL CONSIGLIO OLEICOLO INTERNAZIONALE

Tlf: +34-91 590 36 38

Fax: +34-91 563 12 63

المجلس الدولي للزيتون

-8-

- En respuesta, el COI enviará un acuerdo de confidencialidad por correo electrónico.
- La empresa interesada deberá devolver el acuerdo de confidencialidad firmado, firmado digitalmente con un certificado válido, junto con la justificación de la necesidad de la información.
- El COI suministra la información solicitada, una vez analizada la posibilidad de que empresa licitadora solicitante puede prestar los servicios objeto del contrato de acuerdo con sus estatutos sociales.
 - Esta información será suministrada por escrito.

5. <u>DESCRIPCIÓN DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y CUALIFICACIONES</u> <u>PROFESIONALES REQUERIDAS</u>

El adjudicatario deberá cumplir los servicios y prestaciones ofertados, y en todo caso, los detallados en este pliego de condiciones.

El adjudicatario deberá aportar certificaciones, homologaciones, autorizaciones, licencias de operador y en general toda aquella documentación exigida por la legislación vigente.

El adjudicatario deberá hacer todas las acciones o actividades necesarias para el cumplimiento de la legalidad aplicable vigente.

El adjudicatario deberá proveer a su cargo los medios y recursos necesarios para llevar a cabo los servicios y prestaciones ofertados.

El adjudicatario será el responsable de los daños a personas, materiales o terceros por las acciones realizadas del servicio ejecutado; por lo que deberá disponer de una póliza de seguros que cubra cualquier incidencia que pudiera ocurrir en la ejecución del citado servicio.



CONSEIL OLEICOLE INTERNATIONAL CONSIGLIO OLEICOLO INTERNAZIONALE

Tlf: +34-91 590 36 38

Fax: +34-91 563 12 63

المجلس الدولي للزيتون

-9-

La documentación se presentará en **cuatro sobres** cerrados, precintados y sellados que contendrán:

SOBRE 1 – Documentación administrativa:

- Datos del licitador: nombre del licitador / denominación social de la Sociedad; números de teléfono; dirección de correo electrónico; número de identificación fiscal; persona de contacto; carta de presentación y anexos debidamente cumplimentados.
- Prueba de no incurrir en criterios de exclusión: el licitador deberá presentar los siguientes documentos:
 - a) Certificado de antecedentes penales de la Sociedad y del administrador o administradores que suscribirán el contrato, en su caso.
 - b) Certificado de estar al corriente de pago de impuestos.
 - c) Certificados de estar al corriente de pago de la Seguridad Social.
 - d) Formulario relativos a los criterios de exclusión (aparecen en la lista de control) debidamente cumplimentado y firmado.
 - e) Formularios relativos a los conflictos de interés (aparece en la lista de control) debidamente cumplimentado y firmado.

Nota: Los certificados de antecedentes penales y los certificados administrativos pueden considerarse recientes si no tienen más de un año de antigüedad a partir de su fecha de expedición y siguen siendo válidos en la fecha de la solicitud del COI).

- 3. <u>Prueba de capacidad económica y financiera</u> del licitador, proporcionada a través de los siguientes documentos:
 - a) Informe de entidades financieras.

Tlf: +34-91 590 36 38

Fax: +34-91 563 12 63

-10-

- b) Declaración relativa a la cifra de negocios global de la Sociedad/Entidad en el curso de los tres últimos ejercicios, incluido el balance y cuenta de resultados. Alternativamente, cuentas anuales completas de la Sociedad de los tres últimos ejercicios debidamente depositadas en el Registro Mercantil.
- c) Cualquier otra documentación que el licitador considere para demostrar su solvencia y que sea considerada como suficiente por el Consejo Oleícola Internacional.

La documentación administrativa, como los estatutos sociales, los extractos bancarios, etc., puede presentarse excepcionalmente en cualquiera de los otros idiomas oficiales de la COI que no sea el inglés y el francés (árabe, español o italiano).

- 4. <u>Prueba de capacidad técnica o profesional proporcionada a través de lo</u> siguiente:
 - a) Una lista de los servicios prestados en los últimos tres años similares a los requeridos en esta invitación a licitar;
 - b) Prueba de experiencia en trabajos similares (cartas de referencia, certificados que indiquen claramente el volumen de trabajo realizado);
 - c) Cualquier otra documentación que los licitadores consideren necesaria para demostrar su capacidad técnica o profesional.

SOBRE 2: Oferta financiera

La oferta deberá contener el anexo 1.A y el anexo 1.B (cuadro de precios unitarios) debidamente cumplimentado.

El precio de las ofertas debe expresarse en euros (cifras y palabras), IVA y demás tributos incluidos. El precio ofertado incluirá la totalidad de derechos y obligaciones enunciados en este Pliego. El precio máximo de la licitación será de **6.000 euros** anuales, IVA y demás tributos incluidos.



CONSEIL OLEICOLE INTERNATIONAL CONSIGLIO OLEICOLO INTERNAZIONALE

Tlf: +34-91 590 36 38

Fax: +34-91 563 12 63

المجلس الدولي للزيتون

-11-

Junto con el precio de su propuesta económica, cada licitador incluirá un preciario con sus precios unitarios para los suministros y servicios más habituales no incluidos en el mantenimiento preventivo; caso de que fuera necesario presupuestar otro tipo de actuaciones de mantenimiento o reparación.

Los precios ofertados incluirán todos los derechos y obligaciones establecidos en este pliego de condiciones. Asimismo, incluirán todos los gastos en los que incurrirá o pueda incurrir el licitador para la prestación de los servicios en cuestión, en particular los materiales necesarios, el transporte y los viajes, así como los honorarios y sueldos de cualquier empleado.

SOBRE 3: Memoria técnica

Se deberá presentar una memoria técnica que describa con claridad su propuesta para el suministro, instalación y escalado, en la que deberá constar:

- 1. Relación detallada, clara y completa de todos los elementos y servicios ofertados; incluido el plan de mantenimiento propuesto.
- 2. <u>Plan de actuación propuesto, así como la propuesta de calendario de ejecución</u>
- 3. Equipo material y humano puesto a disposición del trabajo
- 4. <u>Disponibilidad para urgencias y otras mejores</u>

Calendario

El calendario arriba indicado será estimativo. El COI podrá cambiar prioridades en relación con lo inicialmente previsto e implantar los elementos según la disponibilidad presupuestaria y necesidades de la organización. También podrá no instalar alguno de los elementos inicialmente planificados sin que se le pueda exigir responsabilidad.



CONSEJO OLEICOLA INTERNACIONAL CONSEIL OLEICOLE INTERNATIONAL CONSIGLIO OLEICOLO INTERNAZIONALE

Tlf: +34-91 590 36 38

Fax: +34-91 563 12 63

المجلس الدولي للزيتون

-12-

Por ello, antes de iniciar cada trabajo específico, el Consejo Oleícola Internacional y la empresa adjudicataria convendrán mutuamente un calendario. Cualquier modificación sobre lo previsto conjuntamente deberá ser previamente aprobada por el Consejo Oleícola Internacional.

SOBRE 4: COPIA ELECTRÓNICA

Sobre de oferta completa Copia electrónica (con los tres sobres correspondientes):

- o SOBRE 1 Conteniendo un pen drive con la documentación administrativa
- o SOBRE 2 Conteniendo un pen drive con la oferta financiera
- o SOBRE 3 Conteniendo un pen drive con la Memoria técnica

6. CRITERIOS DE EXCLUSIÓN

Los licitadores serán excluidos de en un procedimiento de adjudicación si:

- a) Se encuentran en situación concursal, quiebra o en liquidación, están bajo administración concursal o administración judicial, han alcanzado un acuerdo con acreedores, han suspendido sus actividades comerciales, son objeto de procedimientos en relación con dichos asuntos o se encuentran en cualquier otra situación análoga derivada de un procedimiento similar contemplado en la legislación o normativa de carácter nacional;
- b) Han sido condenados por algún delito relacionado con su conducta profesional mediante sentencia con valor de cosa juzgada (res judicata);
- c) Han sido declarados culpables de mala conducta profesional grave demostrada por cualquier medio que pueda justificar el órgano de contratación;
- d) No han cumplido con sus obligaciones relativas al pago de cotizaciones a la seguridad social o pago de impuestos de cualquier tipo;
- e) Han recibido una sentencia con valor de cosa juzgada (*res judicata*) por fraude, corrupción, participación en organización criminal o cualquier otra actividad ilegal;
- f) En relación con otro proceso de licitación, se les ha condenado por incumplimiento grave y culpable de sus obligaciones contractuales.

Tlf: +34-91 590 36 38

Fax: +34-91 563 12 63

7. CRITERIOS DE SELECCIÓN

La selección de los licitadores se realizará en función de su capacidad técnica, profesional, financiera y económica para la ejecución del contrato.

8. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Finalmente, se valorará las ofertas seleccionadas de conformidad con los siguientes parámetros:

Precio	40%
Propuesta técnica	40%
Disponibilidad para urgencias y otras mejoras	10%
Experiencia profesional en trabajos similares	10%
TOTAL	100%

9. DURACIÓN DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor el día 1 de julio del 2021, siempre que se haya firmado por las partes contratantes.

El contrato correspondiente tendrá una duración anual prorrogable por escrito, por periodos no superiores a un año, siendo su duración máxima, incluidas las prórrogas, de tres años. Formarán parte del contrato los anexos que anualmente se firmen entre la Secretaría Ejecutiva del COI y el Adjudicatario.



CONSEJO OLEICOLA INTERNACIONAL CONSEIL OLEICOLE INTERNATIONAL CONSIGLIO OLEICOLO INTERNAZIONALE

Tlf: +34-91 590 36 38

Fax: +34-91 563 12 63

المجلس الدولي للزيتون

-14-

Los precios establecidos en la oferta podrán variar anualmente. El incremento no podrá superar la subida del índice de precios al consumo en los últimos doce meses según los datos oficiales facilitados por el Instituto Nacional de Estadística de España para el índice general.

10. PUNTO DE CONTACTO

El punto de contacto autorizado para preguntas sobre la presente convocatoria de licitación es:

Consejo Oleícola Internacional C/Príncipe de Vergara, 154 28002 Madrid, España

E-mail: iooc@internationaloliveoil.org

Cualquier contacto deberá realizarse por escrito. Las preguntas y las respuestas correspondientes se publicarán en el sitio web del Consejo Oleícola Internacional: http://www.internationaloliveoil.org/

11. VARIOS

El procedimiento de adjudicación se regirá por las condiciones de este pliego de condiciones, los documentos de la oferta, las disposiciones del Reglamento Financiero del Consejo Oleícola Internacional, las disposiciones sobre los procedimientos de ejecución y cualquier otra disposición presente o futura aplicable.

Una vez recibidas las ofertas, la Secretaría Ejecutiva se reserva el derecho de no adjudicar el contrato y renegociar con los licitadores objeto de la mejor evaluación.

Hasta el momento de la firma, el órgano de contratación puede cancelar el procedimiento de adjudicación sin que los candidatos o licitadores tengan derecho a reclamar ninguna compensación. Dicha decisión ha de motivarse y notificarse a los candidatos o licitadores.



CONSEJO OLEICOLA INTERNACIONAL CONSEIL OLEICOLE INTERNATIONAL CONSIGLIO OLEICOLO INTERNAZIONALE المجلس الدولي للزيتون

-15-

La Secretaría Ejecutiva se reserva el derecho a interpretar este pliego de condiciones.

La participación en este procedimiento de adjudicación implica la plena aceptación por parte del licitador de todas las cláusulas contempladas en el pliego de condiciones y cualquier obligación derivada de las mismas.

Madrid, 31 marzo de 2021

Abdellatif Ghedira
Director Ejecutivo

Tlf: +34-91 590 36 38

Fax: +34-91 563 12 63



CONSEJO OLEICOLA INTERNACIONAL CONSEIL OLEICOLE INTERNATIONAL CONSIGLIO OLEICOLO INTERNAZIONALE

Tlf: +34-91 590 36 38

Fax: +34-91 563 12 63

المجلس الدولي للزيتون

-16-

ANEXO 1: PROPUESTA ECONÓMICA

APARTADO A. PRECIO

Los suministros y servicios ofertados, incluido el período de mantenimiento de la oferta, se harían por el siguiente precio, **IVA NO incluido** (todas las cantidades deben expresare en cifra y letra):

Propuesta Económica Total euros								
Lugar,	, a	de	de 2021					

Fdo.



CONSEJO OLEICOLA INTERNACIONAL CONSEIL OLEICOLE INTERNATIONAL CONSIGLIO OLEICOLO INTERNAZIONALE

Tlf: +34-91 590 36 38

Fax: +34-91 563 12 63

المجلس الدولي للزيتون

-17-

APARTADO B. PRECIARIO

Los suministros y servicios no incluidos en el mantenimiento preventivo, se presupuestarán y facturarán conforme al siguiente preciario de precios unitarios para suministros y servicios habituales (todas las cantidades deben expresare en cifra y letra):